



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE MARCAVELICA**

«AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO»

“VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0264-2017-MDM.**

Marcavelica, 25 de Agosto de 2017

**VISTO:**

El Informe N° 048-2017-MDM/ADM, de la Unidad de Administración, sobre aprobación de Check List para verificación de la documentación presentada para perfeccionamiento del contrato; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Marcavelica, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa; tal como lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Decreto Supremo N° 400-2015-EF, que aprueba los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la asignación los recursos del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, señala en su artículo 1°.- La finalidad es establecer metas y procedimientos para la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, en adelante, "Programa de Incentivos", a que hace referencia la Ley N° 29332 y modificatorias, además considerando el Instructivo Meta 28, Implementación del Control Interno (fase de planificación) en el Proceso de Contratación Pública, donde se establecen los lineamientos para el cumplimiento de la referida meta;

Que, el Decreto Supremo N° 394-2016-EF, aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, todo ello conforme al instructivo de la Meta 7: "Implementación del control interno (fase de planificación) en los procesos de presupuesto público y contratación pública";

Que, con Informe N° 048-2017-MDM/ADM, de fecha 25 de Agosto del 2017, el Jefe de Administración remite el Formato tipo de "Check List para la verificación de la documentación presentada para el perfeccionamiento del contrato" (Ítem 81) del Plan de Trabajo para la Implementación del Control Interno en el Proceso de Contratación Pública;

Que, según el Jefe de Administración el Formato tipo de "Check List para la verificación de la documentación presentada para el perfeccionamiento del contrato" de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, ha sido revisado y se enmarca dentro de la normativa del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015- EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Estando a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 400-2015-EF, la Ley N° 29332, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y visaciones respectivas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el "CHECK LIST PARA LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO", que detalla la documentación obligatoria que deberá presentar el Postor Adjudicatario a la Municipalidad Distrital de Marcavelica, conforme al Plan para la Implementación del Control Interno en el Proceso de Contratación Pública.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, al Área de Abastecimientos la difusión y el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, al Área de Tecnología de Información, la publicación de la presente resolución el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C. (7)  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE MARCAVELICA

Mg. William Ramón Alcas Aguirre  
ALCALDE